

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social y del Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006 formulada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Renovación de cargos en el Consejo de Administración.

Quinto.—Delegación de facultades para formalizar los acuerdos anteriores.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 86.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada se hace constar que cualquier socio puede obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Barcelona, 9 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustí Bassols Pascual.—47.293.

MENDOZA CAÑABATE, S. L.
(Sociedad absorbente)

PROYECTOS INMOBILIARIOS
MENDOZA, S. L.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de remisión expresa del artículo 94.º de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las sociedades «Mendoza Cañabate, Sociedad Limitada» y «Proyectos Inmobiliarios Mendoza, Sociedad Limitada», celebradas el día 15 de junio de 2007 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mendoza Cañabate, Sociedad Limitada» de «Proyectos Inmobiliarios Mendoza, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por el Consejo de Administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valencia, 28 de junio de 2007.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Mendoza Cañabate, Sociedad Limitada», don José Antonio Mendoza Cañabate y de «Proyectos Inmobiliarios Mendoza, Sociedad Limitada», don Cayetano Mendoza Cañabate.—46.197.

y 3.ª 12-7-2007

MORTI, S. L.

Junta general ordinaria

Don Antonio David Martiño Tarrío y don Manuel Souto Caneda, Administradores mancomunados de la entidad «Norti, Sociedad Limitada», debido a la necesidad de suspender la Junta convocada para el pasado 26 de junio del presente año, convocan nuevamente la Junta general ordinaria de la entidad a celebrar en el «Hostal Os Carballos» (Oroso), el día 30 de julio del 2007, a las diecisiete horas, en única convocatoria, y conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social; aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2006 y aplicación del resultado.

Sigüeiro, 11 de julio de 2007.—Los Administradores, Antonio David Martiño Tarrío y Manuel Souto Caneda.—47.397.

OLIVER WYMAN CONSULTING, S. L.
(Sociedad absorbente)

OLIVER WYMAN, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Socio Único de la sociedad Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, y el Socio Único de la Sociedad Oliver Wyman, Sociedad Limitada, mediante decisión adoptada el 30 de junio de 2007, decidieron la fusión por absorción de Oliver Wyman, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida) por parte de Oliver Wyman Consulting, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), por medio de la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, previa disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Todo ello conforme a los balances auditados de fusión de las dos sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2006, y al proyecto de fusión de fecha 4 de junio de 2007, depositado en los Registros Mercantiles correspondientes a los domicilios sociales de las sociedades participantes en la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la misma.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2007.—La Secretaria no Consejera de las dos compañías, doña Sara Martín-Falquina Garre.—46.564. 2.ª 12-7-2007

ONDUPACK, S. A.

Ondupack, S.A., domiciliada en Polígono Industrial, s/n.º de Almendralejo (Badajoz), ha acordado reducir el capital social en 5.998.810,00 euros, para devolución de aportaciones a los socios, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones, en la cifra de 387,02 euros.

Almendralejo, 19 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Pérez-Montes Gil.—45.132.

ORVILUX ELECTRICIDAD,
SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PLENIUM ELECTRODOMÉSTICOS,
SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de socios de «Orvilux Electrici-

dad, Sociedad Limitada» y el socio único de «Plenium Electrodomésticos, Sociedad Limitada Unipersonal», el día 29 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Orvilux Electricidad, Sociedad Limitada» de «Plenium Electrodomésticos, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, sin ampliación del capital social de ésta, por ser titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Pontevedra y de los balances de fusión aprobados, que fueron los cerrados a 31 de diciembre de 2006. La fusión tendrá efectos contables de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura pública de fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Vigo, 2 de julio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración, Manuel Villares Calderón.—46.448.

1.ª 12-7-2007

PASCUAL DE ARANDA, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad escindida)

LECHE PASCUAL ESPAÑA, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

PDH PASCUAL, S. L.
Sociedad unipersonal

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», y «Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas y socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007 la escisión parcial de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto a la rama de actividad consistente en la explotación de ganado vacuno de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente «Leche Pascual España, Sociedad Limitada (unipersonal)», que se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, reduciéndose el capital social de la sociedad escindida en la cuantía de 354.890,50 euros y las reservas en la cantidad de 775.062,25, y ampliándose correlativamente el capital y reservas de la sociedad beneficiaria.

Igualmente se publica de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, que los respectivos accionista y socio único de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», y «Pdh Pascual, Sociedad Limitada (unipersonal)», ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas y socios de las mismas, decidieron el día 30 de junio de 2007, la escisión parcial de «Pascual de Aranda, Sociedad Anónima (unipersonal)», mediante la segregación de la unidad económica constituida por el patrimonio afecto en la rama de actividad consistente en la explotación avícola de dicha sociedad escindida en favor de la sociedad ya existente «Pdh Pascual, Sociedad Limitada (uni-